



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN BAJO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y LOS ESTADOS UNIDOS (CAFTA-DR)

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA hace del conocimiento de los interesados en participar como **NUEVOS IMPORTADORES** dentro de los contingentes de productos agropecuarios establecidos dentro del **Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos** para el año **2023**, que el período para presentar solicitudes comprende del **1 al 22 de diciembre del presente año**. Las solicitudes deberán ser registradas en línea mediante el sistema electrónico disponible en el sitio web: <http://infotrade.minec.gob.sv/> cumpliendo con los requisitos que establece la normativa aplicable.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono: 2590-5788 (de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.) o al correo electrónico: contingentes.datco@economia.gob.sv

Los productos sujetos a contingentes y los volúmenes disponibles para la categoría de nuevos importadores son los siguientes:

Producto	Código arancelario (SAC) ¹	Volumen Disponible (TM)	Producto	Código arancelario (SAC)	Volumen Disponible (TM)
Quesos	0406.10.10.00	470	Leche en polvo	0402.10.00.00	344
	0406.10.90.00			0402.21.11.00	
	0406.20.20.00			0402.21.12.00	
	0406.20.90.00			0402.21.21.00	
	0406.30.00.00			0402.21.22.00	
	0406.90.20.00			0402.29.00.00	
Leche Fluida	0401.10.00.00	11.5	Suero de mantequilla, cuajada y yogurt	0403.20.10.00	11.5
	0401.20.00.00			0403.20.20.00	
	0401.40.00.00			0403.20.90.00	
	0401.50.00.00			0403.90.10.00	
Mantequilla	0405.10.00.00	114.5	Maíz blanco	1005.90.30.00	9,520
	0405.20.00.00				
	0405.90.90.00				
Helados	2105.00.00.00	137.5	Otros productos lácteos	2106.90.20.00	137.5

1. Sistema Arancelario Centroamericano en VII Enmienda

En el caso de los importadores históricos de los productos antes mencionados, dentro del mismo plazo deberán registrar su solicitud en línea, mediante el sistema electrónico disponible en el sitio web: <http://infotrade.minec.gob.sv/>, cumpliendo con los requisitos que establece la normativa aplicable.

Es importante mencionar que en virtud de lo establecido en el Apéndice I del Anexo 3.3. Notas Generales de la República de El Salvador del CAFTA-DR, los productos indicados en el cuadro a continuación no serán sujetos de contingentes arancelarios a partir del 1 de enero de 2023, por lo cual podrán ser importados libres de arancel, cumpliendo los requisitos de origen, sanitarios y fitosanitarios aplicables:

Producto	Fraciones	Producto	Fraciones
Arroz blanco procesado	1006.20.00.00	Partes de pollo	0207.13.93.00
	1006.30.10.00		0207.13.94.00
	1006.30.20.00		0207.14.93.00
	1006.30.90.00		0207.14.94.00
	1006.40.00.00		1602.32.10.00
Arroz granza	1006.10.90.00	Arroz granza precocido	Todas las fracciones de la Partida 10.06

San Salvador, El Salvador, 30 de noviembre de 2022.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN BAJO EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA hace del conocimiento de los interesados en participar en la asignación de cuotas dentro de los contingentes establecidos en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea para el año **2023**, que el período para presentar solicitudes estará comprendido del **1 al 22 de diciembre del presente año**. Las solicitudes de contingentes de importación deberán ser registradas en línea mediante el sistema electrónico disponible en el sitio web: <http://infotrade.minec.gob.sv/> cumpliendo con los requisitos que establece la normativa aplicable.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono: 2590-5788 (de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.) o al correo electrónico: contingentes.datco@economia.gob.sv

CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN:

Los productos y los volúmenes disponibles de enero a diciembre de 2023 son los siguientes:

Producto	Código Arancelario (SAC)	Volumen
Leche en polvo	0402.10.00.00	300 TM
	0402.21.11.00	
	0402.21.12.00	
	0402.21.21.00	
	0402.21.22.00	
	0402.29.00.00	
Queso	0406.10.10.00	873 TM
	0406.20.20.00	
	0406.20.90.00	
	0406.30.00.00	
	0406.90.20.00	
	0406.90.90.00	

Para los productos que se detallan a continuación se deberá acompañar además la prueba de origen que demuestre que cumple con las reglas de origen bajo el Acuerdo de Asociación. La disponibilidad del volumen indicado estará sujeta a las importaciones que se realicen en toda la región centroamericana.

Producto	Código Arancelario (SAC)	Volumen
Jamones curados y tocino entreverado	0210.11.00.00	1,350 TM
	0210.12.00.00	
	0210.19.00.00	
Carne porcina preparada o en conserva	1602.41.00.00	1,350 TM
	1602.42.00.00	
	1602.49.90.00	

San Salvador, El Salvador, 30 de noviembre de 2022.

CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN:

Producto	Código Arancelario de la UE	Volumen	Producto	Código Arancelario de la UE	Volumen	
Carne bovina	0201.10.00	2,375.03 TM	Arroz	1006.20.15	2,011 TM	
	0202.20.10			1006.20.17		
	0202.20.30			1006.30.48		
	0202.20.50			1006.20.96		
	0202.20.90			1006.30.65		
	0201.20.90			1006.20.98		
	0202.30.10			1006.30.67		
	0201.30.00			1006.30.25		
	0202.30.50			1006.30.96		
	0202.10.00			1006.30.27		
Ron a granel	2208.40.51 2208.40.99	666.66 Hectolitros	Plásticos*	39.20	1,200 TM	
Hojas y tiras delgadas de aluminio	7607.20	1,000 TM	Arneses y cables eléctricos	8544.30 8544.42	8544.49 8544.60	6,000 TM
Medias, calcetines, pantimedias	61.15	2,500,000 Pares	Productos textiles de los capítulos 61 y 62	Capítulo 61 Capítulo 62	14,787,500 Unidades	

*Vigente del 1 de agosto al 31 julio de cada año.

Producto	Código Arancelario de la UE	Volumen
Azúcar incluido el Azúcar orgánico, y mercancías con alto contenido de Azúcar	Algunos productos clasificados en los capítulos 17, 18, 19, 20, 21 y 33.	31,351 TM

Los siguientes productos no requerirán certificado de exportación y por tanto, la Unión Europea administrará el ingreso de los respectivos volúmenes:

Producto	Código Arancelario de la UE	Volumen
Ajo	0703.20.00	550 TM
Fécula de yuca	1108.14.00	5,000 TM
Maíz dulce	0710.40.00	2,640 TM
	0711.90.30	
	2001.90.30	
	2004.90.10	
	2005.80.00	
Hongos	0711.51.00	275 TM
	2003.10.20	
	2003.10.30	



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LOS CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN BAJO EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA hace del conocimiento de los interesados en participar en la asignación de cuotas dentro de los contingentes establecidos en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el año **2023**, que el período para presentar solicitudes estará comprendido del **1 al 22 de diciembre del presente año**. Las solicitudes de contingentes de importación deberán ser registradas en línea mediante el sistema electrónico disponible en el sitio web: <http://infotrade.minec.gob.sv/> cumpliendo con los requisitos que establece la normativa aplicable.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono: 2590-5788 (de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.) o al correo electrónico: contingentes.datco@economia.gob.sv

CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN:

Los productos y los volúmenes disponibles de enero a diciembre de 2023 son los siguientes:

Producto	Código Arancelario (SAC)	Volumen
Leche en polvo	0402.10.00.00	31 TM
	0402.21.11.00	
	0402.21.12.00	
	0402.21.21.00	
	0402.21.22.00	
	0402.29.00.00	
Queso	0406.10.10.00	90 TM
	0406.20.20.00	
	0406.20.90.00	
	0406.30.00.00	
	0406.90.20.00	
	0406.90.90.00	

Para los productos que se detallan a continuación se deberá acompañar además la prueba de origen que demuestre que cumple con las reglas de origen bajo el Acuerdo de Asociación. La disponibilidad del volumen indicado estará sujeta a las importaciones que se realicen en toda la región centroamericana.

Producto	Código Arancelario (SAC)	Volumen
Jamones curados y tocino entreverado	0210.11.00.00	183 TM
	0210.12.00.00	
	0210.19.00.00	
Carne porcina preparada o en conserva	1602.41.00.00	183 TM
	1602.42.00.00	
	1602.49.90.00	

San Salvador, El Salvador, 30 de noviembre de 2022.

CONTINGENTES DE EXPORTACIÓN:

Producto	Código Arancelario de Reino Unido	Volumen	Producto	Código Arancelario de Reino Unido	Volumen
Carne bovina	0201.10.00	1,464 TM	Arroz	1006.30.15	4,085 TM
	0201.20.20			1006.30.17	
	0201.20.30			1006.20.96	
	0201.20.50			1006.20.98	
	0201.20.90			1006.30.25	
	0201.30.00			1006.30.27	
	0202.10.00			1006.30.46	
	0202.20.10			1006.30.48	
	0202.20.30			1006.30.65	
	0202.20.50			1006.30.67	
	0202.20.90			1006.30.96	
	0202.30.10			1006.30.98	
	0202.30.50				
	0202.30.90				
Ron a granel	2208.40.51 2208.40.99	1,363 Hectolitros	Plásticos*	39.20	681 TM
Hojas y tiras delgadas de aluminio	7607.20	136 TM	Arneses y cables eléctricos	8544.30 8544.42 8544.48 8544.60	1,634 TM
Medias, calcetines, pantimedias	61.15	340,500 Pares	Productos textiles de los capítulos 61 y 62	Capítulo 61 Capítulo 62	2,014,057 Unidades

*Vigente del 1 de agosto al 31 julio de cada año.

Los siguientes productos no requerirán certificado de exportación y por tanto, el Reino Unido administrará el ingreso de los respectivos volúmenes:

Producto	Código Arancelario de Reino Unido	Volumen
Ajo	0703.20.00	75 TM
Fécula de yuca	1108.14.00	681 TM
Maíz dulce	0710.40.00	358 TM
	0711.90.30	
	2001.90.30	
	2004.90.10	
	2005.80.00	
Hongos	0711.51.00	37 TM
	2003.10.20	
	2003.10.30	

De Dinero

30 de noviembre de 2022

Miércoles 37

EL GOBIERNO mantiene fijados los precios de los combustibles hasta el 31 de diciembre de este año.

Combustibles continúan estables en El Salvador

Redacción Diario El Salvador

Los precios de los combustibles en El Salvador permanecerán protegidos hasta el próximo 31 de diciembre debido a la modificación de la Ley Especial Transitoria para Fijar Precios Máximos de los Combustibles, aprobada en octubre por la Asamblea Legislativa.

El Ministerio de Economía (Minec) informó que los precios de mercado han reportado una leve baja para la quincena del 29 de noviembre al 12 de diciembre; sin embargo, estos se encuentran por encima de los fijados por el Gobierno en todas las estaciones de servicios del país.

En Minec indica que esta disminución se debe a que los precios interna-

cionales del petróleo experimentan una caída relacionada con las nuevas alzas de contagios de la COVID-19 en China, así como el continuo aumento en las reservas de gasolinas y diésel reportadas en el último informe de la Agencia Internacional de Energía (AIE).

A pesar de ese leve descenso, la institución remarcó, mediante un comunicado de prensa, que los salvadoreños seguirán pagando los mismos precios establecidos en marzo hasta el cierre del año, es decir, \$4.31 para la gasolina superior, \$4.15 por cada galón de regular y \$4.14 en el diésel, todos estos precios en la modalidad de autoservicio.

Por otra parte, El Salvador sigue siendo el país de la región con el precio más bajo de los combustibles, seguido de Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.

Por otra parte, el Minec también recordó que estas medidas contribuyen al impulso económico del país, pues significan un importante impulso en la dinámica de las micro y pequeñas empresas que pueden dedicar menos recursos a la compra de estos productos, por lo que



Foto Diario El Salvador

pueden mantener sus márgenes de ganancias y no mermar su productividad.

El Gobierno informó que continuará beneficiando el bolsillo de los salvadoreños por medio de acciones concretas como la fijación de los precios de los combustibles, la energía eléctrica y el subsidio al gas propano.

Los precios se mantendrán fijados hasta el 31 de diciembre.